

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2257/2026	La Junta de Gobierno Local	17/07/2026

INMACULADA IGLESIAS RANZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día arriba indicado, mediante delegación conferida por la Alcaldía, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta:

Expediente 2257/2026. Subvenciones Nominativas. Parroquia San Miguel Arcángel

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026, por el que se pone a disposición de la Parroquia San Miguel Arcángel de Guadarrama la subvención nominativa para la financiación de los gastos de mantenimiento del edificio de culto, actividades parroquiales, servicios y suministros.

Visto que con fecha 20 de marzo se aprobó cuenta justificativa de la subvención por importe de 785,12 €.

Visto que con fecha 6 de julio se aprobó definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2026, en el que se consignan 1.000,00 € a la concesión de una subvención nominativa a Cáritas Parroquial de Guadarrama, gestionada por la Parroquia San Miguel Arcángel de Guadarrama.

Visto que el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1819 de 13 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de julio de 2026.



RESOLUCIÓN

PRIMERO: Incrementar en 500,00 € la subvención concedida a la Parroquia San Miguel Arcángel mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero, estableciéndose el importe total de la subvención concedida para el ejercicio 2026 en 1.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar la autorización y disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2320.4800011. Promoción Social. Transferencias Corrientes. Subvención Parroquia, a la Parroquia San Miguel Arcángel de Guadarrama, con NIF R2800591F.

TERCERO: Para hacer efectivo el importe restante de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar la realización de gastos por la diferencia entre la cuenta justificativa aprobada, 785,12 €, y la subvención concedida, 1.000,00 €, aportando las correspondientes facturas y justificantes de pago, así como memoria justificativa actualizada al nuevo importe de la subvención.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, en Guadarrama, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

